

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO****Decreto Foral 274 /2019, del Diputado General de 17 de junio, que aprueba la ampliación del plazo del Ayuntamiento de San Millán correspondiente a las subvenciones de eficiencia energética**

Por Decreto Foral 31/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio, se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018-2019 de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética. La concesión de las ayudas se aprobó mediante Decreto Foral 435/2018, de 31 de octubre.

La fecha para ejecutar los gastos correspondientes a la anualidad de 2019 es el 19 de julio de 2019.

Al Ayuntamiento de San Millán se le concedió una subvención de 20.262,78 euros para la instalación de una caldera de biomasa (climatización y agua caliente sanitaria) en District-Heating en edificios municipales. La subvención se consignó en dos anualidades correspondiendo 4.457,80 euros a la anualidad 2018 y 15.804,97 euros a la anualidad 2019.

Con cargo a la anualidad 2018 el Ayuntamiento de San Millán justificó los gastos correspondientes al Proyecto de instalación de la caldera de biomasa, quedando pendiente de justificar el resto de gastos (obra civil asociada, dirección de obra, instalación de caldera...) en la anualidad 2019.

En fecha 23 de abril de 2019 el Ayuntamiento de San Millán envió escrito solicitando la ampliación del plazo fijado para la justificación de los gastos previstos en la anualidad 2019 alegando los siguientes motivos:

- Cambio en la Corporación municipal que dilata el expediente en el tiempo.
- Escasos medios personales propios que dificultan la tramitación del expediente.
- Problemas en la licitación electrónica requerida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que ha provocado el retraso en la tramitación del expediente administrativo.

Analizada la justificación alegada, procede admitir la solicitud de prórroga fuera de plazo hasta el día 22 de noviembre de 2019 de la justificación de la anualidad 2019 presentada por el Ayuntamiento de San Millán.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava,

**DISPONGO**

Único. Conceder prórroga al Ayuntamiento de San Millán para ejecutar la actuación subvencionada y presentar la documentación justificativa, hasta el 22 de noviembre de 2019.

Vitoria-Gasteiz, 17 de junio de 2019

*El Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**JOSEAN GALERA CARRILLO**

*La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**AMAIA BARREDO MARTÍN**